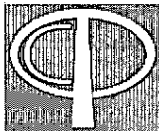




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

17-08-12
[Handwritten signature]

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 16 de agosto de 2012

OFCTCP N° 0150/ 2012

Señor

EDGAR PEÑA CALDERÓN

Calle 3 N°. 15-40 Barrio Santa Bárbara

Arauca, Arauca

edgharvey@gmail.com

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta....:	16 de noviembre de 2011
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	616 - CONSULTA POR CORREO ELECTRONICO
Tema.....:	Costo de inventarios en el sector oficial.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, con relación a la referida consulta que por traslado hiciera la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN mediante oficio 089319 del 15 de noviembre de 2011.

Teniendo en cuenta que el tema objeto de consulta es de la órbita de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 1314 de 2009, informamos del traslado de su consulta de la referencia a dicha Autoridad, atendiendo lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por la consultante y el alcance de este escrito esta previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, su contenido no compromete la responsabilidad de este organismo, no será de obligatorio cumplimiento ni ejecución, no constituye acto administrativo y contra él no procede recurso alguno.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: Adriana G.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP